



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Incidente de desacato propuesto por JULY MARCELA PACHECO BERNAL contra MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00268-00.

Teniendo en cuenta que el fallo proferido por esta Judicatura el día 30 de mayo de 2023 fue revocado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad a través de sentencia del día 4 de julio de 2023, declarando en su lugar que la acción de tutela promovida por JULY MARCELA PACHECO BERNAL contra MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. EN LIQUIDACIÓN era improcedente, se concluye que no hay lugar a seguir con este trámite incidental y por lo dicho se,

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de continuar con el incidente de desacato contra MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, por lo aquí motivado.

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del incidente.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

J.D.Q.C.